



Municipalidad de Crespo

CEDULA

NOMBRE: Sr./a. **CASTRO VIOLA MATIAS ALBERTO**

XU 07032670 7

DOMICILIO M. Leguizamon 240– CP 3162 ARANGUREN – Entre Ríos

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas “**CASTRO VIOLA MATIAS ALBERTO – S/Infracc. Arts. 58° Inc. “F”(desacato a la autoridad); 58° Inc. “B” (Exceso de velocidad); Art. 54° (picadas/destrezas en al vía pública) Ord. N° 70/96; No posee acreditación vehicular”** - (Expte. N° 972/2025), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo de Francisco Ferrer, Secretaria a cargo de la Sra. Claudia Gaier, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe:

“Crespo, 10 de Febrero de 2026

VISTO:

Estos autos caratulados “**CASTRO VIOLA MATIAS ALBERTO – S/Infracc. Arts. 58° Inc. “F”(desacato a la autoridad); 58° Inc. “B” (Exceso de velocidad); Art. 54° (picadas/destrezas en al vía pública) Ord. N° 70/96; No posee acreditación vehicular**”

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente citado el/la infractor/a, no compareció oportunamente a formular el descargo.

Que el acta labrada en debida forma por el inspector de tránsito, es para el Juez de Faltas plena prueba, a no ser que sea desvirtuada por otras ofrecidas por el imputado (Art. 84 – Ordenanza N° 70/96), cosa que en autos no ha ocurrido.

Que no registra antecedentes

Que corresponde juzgar al infractor en rebeldía (Arts. N° 82 y 111 – Ordenanza N° 70/96). POR

ELLO:

RESUELVO:

1. Aplicar al/la Sr./a.: **Castro Viola Matías, DNI 44.644.479**, con domicilio en **M. Leguizamon 240, Aranguren, Entre Ríos**, multa de Pesos **Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Dos (\$ 417.692)**, por la/s infracción/es al/los artículo/s de referencia, de la Ord. N° 70/96, según acta de infracción número **01003718** de fecha **20/12/2025**. Dicha multa será pagadera dentro de los diez (10) días de notificada la presente.
2. Considerar la/s infracción/es cometida/s al/los art./s. de referencia como “Grave”
3. Tómese razón en el Registro de Antecedentes
4. Notifíquese por cédula regístrese y cúmplase.

FDO. Francisco Ferrer - Juez de Faltas”.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO, E. Ríos, 12 de Febrero de 2026

CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: / / 2026
Carácter del firmante:		Hora:
Fecha de recepción: / / 2026		

Resultados de la consulta para la pieza: XU-70326707-AR

Datos de recepción de su carta PLUS que figuran en nuestro sistema:

Fecha	Planta	Historia	Estado
20-02-2026 07:34	GENERAL RAMIREZ	Se gestionó la entrega de su carta PLUS	El domicilio se encontró cerrado / Dejamos Aviso de visita
17-02-2026 23:39:24	CLOG PARANA	Comenzó la etapa de transporte	
13-02-2026 18:19	CLOG PARANA	Se encuentra en proceso de clasificación	
13-02-2026 16:17	CLOG PARANA	Estamos procesando su carta PLUS	
13-02-2026 15:57:28	CLOG PARANA	Finalizó la etapa de transporte	
13-02-2026 13:26	CRESPO	Se encuentra en proceso de clasificación	
13-02-2026 12:01	CRESPO	Bienvenido!!! Su carta PLUS ingresó al Correo	

Cantidad de movimientos 7

Imprimir